



AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 5894

CHILLAN VIEJO, 13 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La Resolución Exenta de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 09.10.2015, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZASE Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

| Rut | Nombre | Desde | Hasta | Días | Unidad |
|------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|------|---------------------------|
| 16735286-3 | YAÑEZ NAVARRETE OSVALDO MARCEL | 04/11/2015 a.m. | 05/11/2015 p.m. | 2.0 | DEPTO EDUC ADMINISTRACION |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / eot.

Distribución:

Secretario

Municipal,

Interesado,

Educación.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)